

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
<i>Día 11, de las diez a las trece horas</i>						
1	147 d y c	68	Chatarras López	C. ^a Castellón, 58	—	—
2	159 a	68	Talleres Cima, S. A.	C. ^a Castellón, kilómetro 3,500	—	—
3	161 a	68	Talleres Cima, S. A.	C. ^a Castellón, kilómetro 3,500	—	—
4	371 a, b y c	68	Maximino Laforga	Desconocido	—	—
5	447	68	Angel Bello	M. Moreno, 28	C. R.	579
6	373	68	Angel Bello	M. Moreno, 28	C. R.	901
7	4	68	Hijo de Pedro Perales I.	Desconocido	C. R.	105
8	5	68	Facundo Gutiérrez	Desconocido	C. R.	400
9	37	68	Fulgencio Rodríguez B.	Desconocido	C. R.	270
10	36	68	Manuel Borniquel	Desconocido	C. R.	60
11	35	68	Manuel Serrano Bonafonte	T. Fieta, 10.	C. R.	360
12	32	68	Matilde Basteras Ferrer	Desconocido	C. R.	35
13	31	68	Eugenia Casorran	Desconocido	C. R.	136
14	30	68	José Alfonso Blesa	C. ^a Castellón, 60.	—	—
15	29	68	Eusebio Campillo	La Cartuja	C. R.	60
16	27	68	Rogelio Trempas Pérez	Desconocido	C. R.	190
17	68	68	M. Bello	Desconocido	C. R.	960
18	87	68	M. Moreno	M. Moreno, 28	C. R.	15
19	86	68	Gregorio Abadía Pérez	Desconocido	C. R.	90
20	85	68	Gregorio Abadía Pérez	Desconocido	C. R.	237
21	148	68	M. Bello	M. Moreno, 28	C. R.	545
22	83	68	Vda. de Ricardo Gómez O.	Desconocido	C. R.	100
23	84	68	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza Pilar	Edificio	8
24	71 a	68	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza Pilar	Solar	14
25	65	68	Ladislao Tena Tobeñas	G. Franco, 108	C. R.	85
26	64	68	Francisco Carreras G.	Desconocido	C. R.	30
27	63	68	José Jordana Montalvo	P. María Ric, 5	C. R.	135
			Antonio Clavería	La Cartuja	C. R.	113
<i>Día 12, de las diez a las trece horas</i>						
28	62	68	Antonio Clavería	La Cartuja	C. R.	30
29	61	68	Ignacio Gómez	La Cartuja	C. R.	40
30	60	68	Vda. de Francisco Carreras	La Cartuja	C. R.	35
31	132	68	Grasas Iberia, S. A.	General Mola, 55	—	160
32	178	68	José Bueno Gracia	Desconocido	C. H.	105
33	140	68	Juan J. Conesa Coloma	Desconocido	C. R.	60
34	141	68	José Jordana Montalvo	P. María Ric, 5	C. R.	270
35	142	68	Jesús y José Muñoz B.	P. Cuéllar, 41	C. R.	10
36	165	68	Nicolasa Martín Loren	Desconocido	C. R.	17
37	143	68	Valentín Martín Loren	Desconocido	C. R.	25
38	145	68	Herederos de Rafael Muniesa	Desconocido	C. R.	628
39	1	70	Pablo Casorran Trinar	Desconocido	C. R.	120
40	26	70	Pablo Casorran Trinar	Desconocido	C. R.	210
41	22	70	Hijos de Pedro Perales I.	Desconocido	C. R.	165
42	28	70	Facundo Gutiérrez	Desconocido	C. R.	12
43	39	70	Carmen Val Tafalla	C. ^a Castellón, 40	—	—
44	40	70	Walthom Weir Pacific, S. A.	C. ^a Castellón	—	75
45	70	70	Matilde Basteras Ferrer	Desconocido	C. R.	105
46	71	70	Matilde Basteras Ferrer	Desconocido	C. R.	10
47	79	70	Industrias Michelena	C. ^a Castellón	—	6
48	106 a	70	José Alfonso Blesa	C. ^a Castellón, 60.	—	—
49	107	70	Peipasa	La Cartuja	C. R. y F.	200
50	110	70	Hijos de Pedro María Perales S.	M. Servet, 130	—	370
51	—	70	José Francisco Esponera Andrés	Desconocido	C. R.	75
52	447	68	Angel Bello	P. M. ^a Agustín, 9	Erial	—
53	36	68	Manuel Borniquel	M. Moreno, 28	—	250
54	—	68	Manuel Borniquel	Desconocido	C. R.	140
			Manuel Borniquel	Desconocido	C. R.	215

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 5-CC-252, «Nueva carretera, CC-214 a la frontera portuguesa (Termas de Monfortinho)».

Obra: 5-CC-252, «Nueva carretera, CC-214 a la frontera portuguesa (Termas de Monfortinho)».

Ha sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversión del vigente Plan de Desarrollo, le es aplicado el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública,

necesidades de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para poder actuar, en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos a su titularidad, y los recibos de contribución de los últimos años, pudiéndose hacer

acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclaratorios o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—5.609 E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Zarza la Mayor

Nombres y apellidos: Don José, don Florencio y doña Concepción Ruiz Sánchez. Superficie afectada y clase de terreno: 17,393 hectáreas de erial, 3,466 hectáreas de alcornocal y 0,515 hectáreas de huerta. Día 21 de septiembre de 1972, a las doce horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se autoriza a varios Centros dependientes del Ministerio de Agricultura para impartir con carácter experimental enseñanza de Formación Profesional Agraria de Primer Grado.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por varios Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Agricultura, en súplica de autorización para impartir como Centros ordinarios, enseñanza de Formación Profesional con carácter experimental durante el presente curso académico 1971-72.

Teniendo en cuenta que dichos expedientes han sido tramitados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 2482/1970, de 22 de agosto, dentro del plazo previsto en el número 3.º de la Orden de 31 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre siguiente), y en los que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional ha emitido su favorable informe.

Este Ministerio previo informe de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa y a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a los Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Agricultura que a continuación se indica para que durante el curso académico 1971-72 puedan impartir con carácter experimental el Primer Grado de las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan:

Alicante.

Centro de Pego.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Centro de Elche.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Avila.

Centro de El Arenal.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Avila.

Gerona.

Centro de Figueras.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Huelva.

Centro de Cortegana.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Huelva.

Huesca.

Centro de Fraga.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Huesca.

Logroño.

Centro de Calahorra.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra.

Murcia.

Centro de Yecla.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Yecla.

Centro de Alhama.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Murcia.

Zaragoza.

Centro de La Almunia de Doña Godina.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Zaragoza.

Centro de Tauste.—Sin clasificar. Primer Grado de Formación Profesional Agraria. Matriculará a sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Zaragoza.

2.º Por esa Dirección General podrán dictarse las resoluciones para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone por la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Altende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del establecimiento de la línea eléctrica que se cita en los términos municipales de San Roque y Los Barrios.

Por Decreto 2142/1972, de 21 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica de sesenta y seis KV. de tensión, con origen en la línea de conexión de las subestaciones «La Línea» y «Casares» y final en la subestación de transformación de la fábrica de acero inoxidable que está construyendo en el término municipal de Los Barrios la «Compañía Española para la fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX).

Dichos terrenos y bienes están situados en los términos municipales de San Roque y Los Barrios, de esta provincia, y sus propietarios son los que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de la tramitación del expediente se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número cuarenta y seis, de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Al objeto de levantar actas de previa ocupación, se notifica por el presente a todos los que pudieran resultar interesados que se ha tenido a bien señalar para efectuar el levantamiento del acta de previa ocupación, por lo que respecta a los bienes y derechos, sitios en término de San Roque, el día 11 de septiembre de 1972, y para los situados en Los Barrios, para el día 12 de septiembre de 1972.

Los interesados en el acto a celebrar en San Roque deberán comparecer en la fecha citada en el Ayuntamiento de dicha población, a las diez horas, al objeto de que en unión de las personas de obligada asistencia, y previo traslado a los terrenos afectados, efectuar el trámite citado.

Los interesados a quienes pueda afectar el acto a celebrar en Los Barrios deberán comparecer en la fecha señalada en el Ayuntamiento de esta última población, a las diez horas, para reunión y traslado a los terrenos para efectuar el trámite de levantamiento del acta de previa ocupación.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, número 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Cádiz, 25 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.307-C.